Zapatoca, febrero 28 de 2026

Dra.
KAREN SILVANA ZAMBRANO FERNANDEZ
Secretaria del Interior y Asuntos Administrativos

ASUNTO: Designación de Supervisión

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado como supervisor del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** No. MC 006 DE 2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE ZAPATOCA y **JHEYSON MANUEL MONCADA RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.102.549.227 expedida en Zapatoca, cuyo objeto a desarrollar es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ZAPATOCA, MEDIATECA MUNICIPAL, CENTROS EDUCATIVOS Y DEMÁS SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2026."**

El supervisor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual [1], impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito[2] y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP[3].

El supervisor deberá ejercer funciones de vigilancia del contrato que están integradas por un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria[4], de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
El supervisor no puede sustituir a la Entidad Estatal, por tanto, no pueden dar instrucciones en su nombre.

Las actividades generales a cargo del supervisor son las siguientes:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá suministrar los bienes de conformidad a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	PALACIO MUNICIPAL DE ZAPATOCA. -BANDA ANCHA CON VELOCIDAD DE 200 MBPS ZONA WIFI 5 G PARA LAS INSTALACIONES DE LA IP FIJA PÚBLICA. RESPALDO POR CAIDA DEL CANAL PRINCIPAL. EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN ROUTEBOARD 5009. INTERNET PARA EMPRESAS	1

[1] artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
[2] artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
[3] artículo a del Decreto 103 de 2015.
[4] circular 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación.

2	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA MEDIATECA. INTERNET BANDA ANCHA CON VELOCIDAD DE 100 MEGABITS. FIBRA OPTICA ROUTER HAP LITE MICROTIK 2 PUNTOS ESAP SALON -SECRETARIA -PUNTO VIVE DIGITAL -MEDIATECA PATIO -SALON RAMIRO LAGOS -MEDIATECA INTERNET PARA EMPRESAS	1
3	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA CASA DE LA CULTURA. VELOCIDAD DE 25 MPS FIBRA ÓPTICA ROUTER TP LINK 5G INTERNET PARA EMPRESAS	1
4	SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA PARA EL INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS. INTERNET BANDA -ANCHA PUNTO PRINCIPAL VELOCIDAD 100 mps. REPARTIDAS EN: - SALA VIVE DIGITAL VELOCIDAD DE 25MPS - SALÓN DE INGLES VELOCIDAD DE 25 - SALA DE INFORMATICA VELOCIDAD 25MPS - RECTORIA DEL COLEGIO SANTO TOMAS NOTA: CADA PUNTO DE INTERNET CUENTA CON UN ROUTER. INTERNET PARA EMPRESAS	1
5	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INSTITUTO TECNICO JUAN VELOCIDAD DE 25 MPS. FIBRA OPTICA ROUTER TP LINK 5G INTERNET PARA EMPRESAS	1
6	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA ESCUELA LAS FLORES VELOCIDAD DE 30 MPS FIBRA OPTICA WIFI 5G INTERNET PARA EMPRESAS	1
7	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA CUEVA DEL NITRO. VELOCIDAD DE 30MPS. - INSTALAR ANTENA LBE 5AC GEN2 - ROUTER HAP LITE MICROTIK. INTERNET PARA EMPRESAS	1
8	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA VELOCIDAD DE 25 MPS INSTALAR ANTENA LBE 5AC GEN2 ROUTER TP LINK 5G INTERNET PARA EMPRESAS	1
9	PUENTE DE RUEDAS (SECTOR RIO SUAREZ PASO ENTRE ZAPATOCA Y GALÁN) VELOCIDAD MINIMA DE 20MPS Router microtik hap "te Nota: tenner en cuenta que hay que adicional un-Sistema solar paraalimentafon del Sistema que Este incluido. INTERNET PARA EMPRESAS	1
10	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PLAZA DE FERIAS (PUNTO EN BASCULA Y SALON) VELOCIDAD DE 30 MPS FIBRA OPTICA WIFI 5G INTERNET PARA EMPRESAS	1
11	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA COLISEO MUNICIPAL VELOCIDAD DE 30 MPS FIBRA OPTICA WIFI 5G INTERNET PARA EMPRESAS	1
12	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA ISPECCION POLICIA LA PLAZUELA VELOCIDAD DE 25 MPS LITEBEAM AC WIFI 5G INTERNET PARA EMPRESAS	1
13	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA ISPECCION POLICIA CORREGIMIENTO DE LA FUENTE FUENTE VELOCIDAD DE 25 MPS LITEBEAM AC WIFI 5G INTERNET PARA EMPRESAS	1

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. Prestar el servicio público de internet a las oficinas del Palacio Municipal, y demás establecimientos y sitios anteriormente establecidos, con calidad, haciendo reportes de monitoreo cuando sea necesario.
2. Suministrar, instalar y configurar conexión permanente a Internet en las condiciones anteriormente pactadas, revisión a los sistemas de polo a tierra, a las adecuaciones de acometidas en el sitio, Configuración de equipos inalámbricos suministrados por el municipio.
3. El oferente debe colocar a disposición de la administración municipal un servicio de soporte y mantenimiento, con la capacidad de atender y resolver cualquier tipo de anomalía con respecto al servicio de acceso a internet, cuyo horario de atención horario de oficina y días ordinarios.
4. Apoyar y desarrollar todas las acciones que oriente el supervisor para promover la efectividad del objeto contractual.
5. Disponer todos los elementos de interconexión (radio enlaces, Router, Access Point, ONU, Router Board, y demás necesarios que se llegasen a necesitar para la correcta prestación del servicio de internet)
6. Todas aquellas actividades inherentes al desarrollo eficiente y eficaz del cumplimiento de su obligación principal.

Las Entidades Estatales, los servidores públicos y contratistas que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones[5].

Todos los documentos relacionados con el proceso contractual deberán ser enviados a la Dirección de Contratación con el fin de ser publicados en el SECOP en los términos previstos en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Se deja constancia que con el acto de notificación se hace entrega al supervisor de copia del expediente contractual con todos los documentos precontractuales y minuta del contrato, el cual una vez liquidado **reposará en la oficina de contratación.**

Quien Designa	Designado – Constancia de Recibido.
JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO Alcalde Municipal de Zapatoca - Santander.	**KAREN SILVANA ZAMBRANO FERNANDEZ** Secretaria del Interior y Asuntos Administrativos